

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota

QUILLOTA, 18 JUN 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **6566** / VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Promoción de Salud y Cultura del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 06 del 26 de Mayo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** feriado legal a la siguiente funcionaria del Centro de Promoción de Salud y Cultura del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de mayo 2019.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	N° DE DIAS
CECILIA FERNANDEZ BALCARCE	11 AL 20 DE MAYO	2018	10

SEGUNDO: **ADOpte** la unidad de Recursos Humanos de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/SVC/mce/nft
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Carpeta de Personal.
- 3.- Archivo.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD